

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE NUEVA PESCANOVA, S.L.

En ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L. (la *Sociedad*) en su reunión del 5 de diciembre de 2017 y de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Rúa de José Fernández López s/n, Chapela-Redondela, 36320 Pontevedra, el día 21 de diciembre de 2017, a las 13.00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Comunicación por parte de un socio de su intención de transmitir sus participaciones a un no socio. Consentimiento de la sociedad o, en su caso, comunicación al transmitente de la identidad de otro/s socios o no socios que adquieran las participaciones. En su defecto, adquisición de las participaciones por la propia sociedad.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Delegación de facultades al Presidente, Secretario y Consejero-Delegado del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.



A) Derecho de información

Conforme a lo previsto en los artículos 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Sociedad, el texto íntegro de las consiguientes modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. También se pone a disposición de los socios, el texto de las propuestas de acuerdo que se someterán a la decisión de la Junta.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Las solicitudes en ejercicio del derecho de información de los socios podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: **socios@nuevapescanova.com**. En este caso y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del socio que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social) y el número de participaciones de la Sociedad de las que es titular. Salvo que el socio indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del socio remitente.

B) Derecho de asistencia y representación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Socios todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho



de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en el artículo 7 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

C) Intervención de Notario

La Junta General Extraordinaria de Socios se celebrará en presencia y con intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

D) Presentación de Oferta de Adquisición

Se pone a disposición de los socios un modelo de "Comunicación de Oferta de Adquisición" de las participaciones cuya transmisión se tratará en el punto primero del Orden del Día, que podrán obtener previa solicitud mediante la entrega de la petición en el domicilio social o a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: socios@nuevapescanova.com.

Para ser válidas, las Ofertas de Adquisición debidamente cumplimentadas y firmadas, deberán ser recibidas en la Sociedad por cualquiera de ambos medios, junto con el poder de representación correspondiente en caso de que el socio sea una persona jurídica, hasta 5 días naturales antes al día de la celebración de la Junta.

No será necesario cumplimentar este modelo ni realizar una oferta de adquisición en el caso de los Socios que asistan personalmente a la Junta. En ese caso las ofertas podrán realizarse en la propia Junta. Tal y como dispone la Ley de Sociedades de Capital los socios concurrentes a la Junta tendrán preferencia para la adjudicación.



Madrid, 5 de diciembre de 2017.

Fdo. D. Miguel Ruiz-Gallardón

M. Pellaular.

Secretario del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L.